



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rect. 1324/2022 Villafañe

VISTO:

La Resolución Decanal 1324/2022 por la cual se designa a la Ab. Liliana Noemí Villafañe como Prosecretaria con una retribución equivalente Prof. Titular con dedicación Semiexclusiva (C. 102)

Y CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se con se consignó de manera errónea la licencia presupuestaria sin goce de haberes un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Procesal Administrativo” de la Carrera de Abogacía, estableciendo que mientras dure el desempeño como Prosecretaria.

Que por Resolución Decanal 1134/2022 se había dispuesto “*Designar a la Sra. Profesora Dra. Liliana Noemí VILLAFañE Legajo 33335 en un cargo docente de Profesor Adjunto con dedicación simple (C.111) en la asignatura Derecho Procesal Administrativo Cátedra “A”, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2023, o antessi el cargo fuese provisto por concurso*”

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación Supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Por ello, y ad referéndum del H. Consejo Directivo

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1º: Rectificar el artículo 1º de la Resolución Decanal 1324/2022 quedando redactado de la siguiente forma:

“SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Prosecretaria: Dra. Liliana Noemí VILLAFANE (Legajo 33.335), con retribución equivalente a un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C.102), registrando simultáneamente licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesora Ayudante “A” con dedicación simple (C. 119) en “Derecho Administrativo” y un cargo de Profesora Adjunto con dedicación simple (C. 111) en “Derecho Procesal Administrativo” de la Carrera de Abogacía, estableciendo que mientras dure el desempeño como Prosecretaria, dichas tareas serán cumplidas como carga anexa de su situación de revista.”

Art.2º: Regístrese, comuníquese, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal y oportunamente ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.